

## LAS OMAÑAS

# El Común afea al alcalde que no convoque los plenos

A.D.M. | REDACCIÓN

■ El Procurador del Común, Tomás Quintana López, ha dictado esta semana dos resoluciones en las que indica al alcalde de Las Omañas, Manuel Yebra que debe convocar los plenos ordinarios, según contempla la legislación de régimen local y tal y como dispone el calendario de sesiones aprobado a principio del mandato. Ambas resoluciones llegan por sendas quejas de dos concejales de la oposición, que pusieron en conocimiento de la institución que no se había

procedido a celebrar los plenos de marzo y septiembre — cada concejal se hace eco de una de las sesiones— por motivos como la cercanía a las vacaciones, la celebración de un pleno extraordinario, las obras en la casa consistorial o la falta de secretario. Quintana López señala las medidas que se deben adoptar en casos de fuerza mayor y subraya la vulneración del derecho constitucional a participar en los asuntos públicos. Quintana insta al alcalde a comunicar si acepta o no la resolución.